



CIRCULAR No. 408

03 de agosto de 2018

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: ENTREGA DE VEHÍCULOS.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar la modificación de la circular Nro 402 del 01 de agosto de 2018, en los relacionado a los vehículos livianos propiedad de la Administración Municipal sector central (Carros, camionetas y Motocicletas) deben presentarse en las instalaciones del Palacio Municipal o en su defecto en los talleres del Municipio sin excepción alguna con el fin de efectuar revisión e inventario de los mismos el día de hoy a las 2:00 p.m..

Así mismo los vehículos pesados deberán presentarse en los talleres del Municipio para revisión e inventario sin excepción el día de hoy a las 6:00 p.m.

Se les recuerda que es importante reportar oportunamente la movilización de los Vehículos propiedad de la Administración de Pereira y el cambio de conductor, que se deban trasladar a un Municipio diferente, lo anterior para el cubrimiento de la póliza contra riesgo.

Igualmente se les informa que en caso de alguna novedad con el vehículo la responsabilidad estará a cargo de los funcionarios a quienes aparece el registro de asignación.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



**1500 Secretaría de Gestión
Administrativa -2-**

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

Proyectó y elaborado por: Nathalia Quiceno Leal